Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2019-00590-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Encontrándose el presente asunto a fin de resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado de la señora BLANCA LILIA APONTE RIVERA, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 del C.G.P., en aplicación al control de legalidad que debe ejercer el administrador de justicia en cada etapa procesal, se tiene que al momento de proferir el auto de fecha 10 de septiembre de 2020, se incurrió en un yerro por parte de este despacho, motivo por el cual como quiera que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, se deja sin valor y efecto el proveído en comento.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 028
HOY: 24 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria